

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SALUD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de la Categoría de Enfermera/o del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 15 de diciembre de 2022 (BOPA de 27 de diciembre de 2022).

Tras dar cumplimiento por parte de este Servicio de Salud a las sentencias n.º 926, de 27 de octubre de 2025, 00949 de 4 de noviembre de 2025, 00952 de 4 de noviembre de 2025, 00982 de 11 de noviembre de 2025, 00986 de 11 de noviembre de 2025, 00990 de 11 de noviembre de 2025, 00991 de 11 de noviembre de 2025, 01012 de 18 de noviembre de 2025, 01092 de 09 de diciembre de 2025 y 00111 de 05 de febrero de 2026 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, correspondiente a los procedimientos ordinarios 289/2025, 291/2025, 288/2025, 293/2025, 327/2025, 205/2025, 292/2025, 417/2025, 289/2025 y 410/2025 respectivamente, de conformidad con lo previsto en la base duodécima.2 de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 15 de diciembre de 2022, por la que se convoca concurso de méritos para el acceso a 959 plazas (928 corresponden al turno de acceso libre-cupo general y 31 al turno de acceso libre-discapacidad) de personal estatutario fijo de la categoría de Enfermera/o del Servicio de Salud del Principado de Asturias, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOPA de 27/12/2022), se hace constar que, realizada la elección de plazas publicada el 13/03/2026 en el portal corporativo astursalud.es y finalizado el plazo de presentación y verificación de la documentación preceptiva, los once aspirantes afectados cumplen los requisitos exigidos para ser nombrados personal estatutario fijo en esta categoría.

En consonancia con la nueva elección de plaza efectuada por D.ª Cristina Martínez Gutiérrez, que obtiene plaza fija de enfermera en el Área Sanitaria V por Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Dirección Gerencia del SESPA (BOPA de 12/11/2025), debe anularse dicha adjudicación, ya que mediante la presente Resolución obtiene una plaza de la misma categoría con efectos anteriores a la fecha de aquella adjudicación, y conforme a la base 5.1.1.e) de la convocatoria (Resolución 27 de diciembre de 2022), no puede ser titular de una plaza en la misma categoría y/o especialidad a la que se concursa, en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, lo que determina la nulidad de la adjudicación.

En consecuencia esta Dirección Gerencia, conforme a las competencias atribuidas por el artículo 128.3.c) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud,

RESUELVE

Primero.—Anular el nombramiento de enfermera en el Área Sanitaria V del Servicio de Salud del Principado de Asturias, adjudicado por la Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de la categoría de Enfermera/o del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 (BOPA de 30 de diciembre de 2022) a nombre de D.ª Cristina Martínez Gutiérrez.

Segundo.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Enfermera/o del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a las 11 aspirantes que han superado el proceso de estabilización convocado por la Resolución de 15 de diciembre de 2022 de esta Dirección Gerencia, indicando el destino adjudicado a cada uno de ellos en el anexo de la presente Resolución.

Tercero.—Los/as adjudicatarios/as nombrados/as, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria y en el artículo 6 del Decreto 50/2019, de 21 de junio, por el que se regulan los plazos posesorios en los procedimientos de movilidad voluntaria, de selección de personal y de libre designación para la provisión de puestos directivos en el SESPA, deberán tomar posesión en la Gerencia del Área Sanitaria de la plaza adjudicada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de los derechos derivados de su participación en el concurso, quedando sin efecto su nombramiento.

Cuarto.—No podrán tomar posesión de la plaza adjudicada aquellos aspirantes que posean un nombramiento estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad en el Sistema Nacional de Salud, en concordancia con la base quinta 1.1.e) de la convocatoria, que como requisito no permite la participación en la misma.



Asimismo, de acuerdo con la base decimocuarta de la convocatoria, la toma de posesión de plaza en propiedad en esta categoría, impide tomar posesión en cualquier plaza de otra categoría que derive de procesos de estabilización previstos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Quinto.—En aplicación de lo establecido en el artículo 66.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los nombrados en virtud de la presente Resolución que ya ostentaran plaza en propiedad en alguna otra categoría de personal estatutario, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia en la categoría de origen.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 4 de mayo de 2026.—El Director Gerente.—Cód.—2026-03942.

ANEXO
NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: ENFERMERA/O
ADJUDICATARIOS/AS

<u>RELACION DE ASPIRANTES</u>				<u>DESTINO</u> <u>ADJUDICADO</u>
NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	AREA
***3240**	ÁLVAREZ	ALONSO	VERÓNICA	V-Hospital
***3643**	ANARTE	GARCÍA	GLORIA	I-Hospital
***5820**	ARECES	FERNÁNDEZ	COVADONGA	IV-Hospital
***9162**	FERNÁNDEZ	NOVO	GEMA	IV-Hospital
***0787**	GUIOTE	PERTIERRA	DAVID	V-Hospital
***9046**	MARCOS	TAMARGO	JAVIER	IV-Hospital
***4712**	MARTÍNEZ	GUTIERREZ	CRISTINA	V-Hospital
***5456**	MENÉNDEZ	GARCÍA	CRISTINA	V-Hospital
***7218**	MUÑOZ	AZCÁRATE	CRISTINA	IV-Hospital
***2924**	SUÁREZ	PAZOS	PALOMA	V-Hospital
***3716**	SUÁREZ	SÁNCHEZ	SUSANA	V-Hospital